

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE :NATALIA ECHEVERRY GONZALEZ
DEMANDADOS :PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACION :2021-00228

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

Antes de resolver lo que en derecho corresponda, respecto de eficacia procesal a la constancia de fijación de la valla (fotografías), realizada en el inmueble a usucapir, se requiere a la parte actora, para que de conformidad con el inciso 3 numeral 7 del Art.375 del C.G.P, allegue nuevamente dichas fotos, donde se visualice instalado el aviso en un lugar visible de la entrada al inmueble, conforme corresponda a la naturaleza del bien, pues las fotos allegadas no cumplen con aquel requisito.

Cabe advertirle igualmente a la parte actora que la fotografía a adjuntar, debe resultar legible la lectura del contenido de la valla a efecto de realizar el respectivo control de legalidad.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado I Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 10 DE FEBRERO DEL 2022</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 023 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--